



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto 1: Rechaza liquidación adicional
Proceso: Ejecutivo (hipotecario)
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Acumulado: Hipotecario
Demandantes: GERARDO OSPINA MARTINEZ y JOSE
IVAN LOPEZ PEREZ
Demandado: JAIRO IVAN QUINTERO ZULETA
Radicado: 630013103003-2017-00240-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 3

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El artículo 455.7° del Código General del Proceso prevé que aprobado el remate debe disponerse la entrega de su producto al acreedor hasta concurrencia del crédito y las costas, y del remanente al ejecutado.

En consecuencia, se rechaza la liquidación adicional presentada por el extremo actor el 23-06-2021 y se le requiere para que la rehaga incluyendo el valor correspondiente a la subasta.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado #75 el 30-06-2021

k

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06c032484fb718dd89173170132128b89768a56059f8bcce83a13
422e5751798**

Documento generado en 29/06/2021 07:34:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**